



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 318

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2023-00227-00

DTE: CLARA INES MONROY GRANADOS Y NORMA MONROY GRANADOS

DDOS: JOSE DEL CARMEN AMADEO MONROY CAMARGO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CLARA INES MONROY GRANADOS C.C. N ° 51.746.511 de Bogotá D.C y NORMA MONROY GRANADOS C.C. N ° 52.308.728 de Bogotá D.C a través de apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de JOSE DEL CARMEN AMADEO MONROY CAMARGO, PERSONAS INDETERMINADAS, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, sin embargo, se aclara que en la referencia de la demanda se incurre en yerros frente a los nombres de los demandantes y demandados, a pesar de ello, en la proyección del escrito de demanda estos errores se corrigen por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirla el trámite dispuesto sobre los predios:

- Bien inmueble rural ubicado en la vereda HACIENDA del municipio de Tuta, predio denominado "EL ESPARTAL", el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "LA PLAYA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-120725 cedula catastral N ° 00-02-00-00-0003-0292-0-00-00-0000.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERTENENCIA instaurada por CLARA INES MONROY GRANADOS C.C. N ° 51.746.511 de Bogotá D.C y NORMA MONROY GRANADOS C.C. N ° 52.308.728 de Bogotá D.C, a través de Apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de JOSE DEL CARMEN AMADEO MONROY CAMARGO, PERSONAS INDETERMINADAS, e impartir el trámite previsto para el proceso de pertenecía por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de JOSE DEL CARMEN AMADEO MONROY CAMARGO y PERSONAS INDETERMINADAS, para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA**  
**CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO**  
**MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

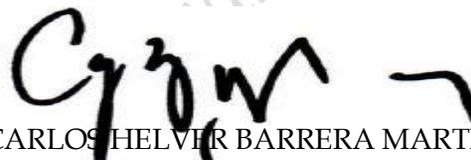
TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.070-12075 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, dentro del cual se encuentra el bien denominado EL ESPARTAL el cual hace parte de un predio de mayor extensión denominado "LA PLAYA", ubicado en la vereda la "HACIENDA" del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al doctor GUMERCINDO VARGAS MONROY, identificado con cedula de ciudadanía número 4.287.149 expedida en Tuta y portador de la Tarjeta Profesional N ° 281.243 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS HELVIER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 28 hoy (13) de septiembre de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm